

## SENTENCIA FAVORABLE A CCOO Y OTROS SINDICATOS: PERMISOS EN DÍAS LABORABLES

**CCOO** fue el primer sindicato que planteó esta cuestión en la Comisión Paritaria de Interpretación de nuestro Convenio. Al no alcanzar acuerdo, interpuso la correspondiente demanda y otros sindicatos hicieron lo mismo.

La nueva normativa amplía el comúnmente llamado “permiso por hospitalización” a 5 días en el Estatuto de los Trabajadores. En su día, **CCOO** exigió una adaptación de nuestro Convenio para que dicho permiso no sólo aumente a 5 días, sino que éstos sean **días hábiles** y no naturales.

Ante la negativa de la patronal de Contact Center, **CCOO** dio el siguiente paso e interpuso una demanda al igual que hicieron otros sindicatos en esas fechas. Finalmente, la Audiencia Nacional nos ha dado la razón.

Por lo tanto, el permiso al que hace referencia el artículo 30 apartado b), queda referido a “días hábiles” (o laborales) en lugar de días naturales.

Desde **CCOO** creemos que es una gran noticia y dado que nuestra demanda ha sido estimada, esperamos que se acate esta sentencia.

**CCOO Contact Center**